



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



LEER
ONLINE



Un tribunal incrementa una pensión de alimentos tras superarse «el momento álgido de la pandemia»

La Audiencia Provincial de Barcelona ha incrementado la pensión de alimentos que un padre, de 45 años, venía abonando a favor de sus hijos, como consecuencia de que el progenitor se ha incorporado “de forma plena al mercado laboral” y **ha superado el empeoramiento de su situación económica** sufrido al inicio de la pandemia.

La sentencia, **de 13 de enero de 2023**, estima parcialmente el recurso de la mujer e incrementa la pensión de alimentos en 70 euros.

El caso

En enero de 2020, las partes pactaron que el padre abonaría una [pensión de alimentos](#) de **500 euros mensuales**, a razón de 250 euros para cada uno de los hijos menores, de seis y tres años.

Apenas 10 meses después, el padre presentó demanda de modificaciones de medidas, alegando que el momento de fijarse la pensión él cobraba 1.300 euros mensuales y, tras el estallido de la Covid-19, solo cobraba la prestación por desempleo. Según el actor, el empeoramiento de su situación económica se ocasionó **por la declaración del estado de alarma** para frenar el contagio de la pandemia por la Covid-19.

Consecuencia de lo anterior, el Juzgado de Primera Instancia n.º 15 de Barcelona estimó la pretensión del progeneri ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |